

Josefina Muriel

*Hospitales de la Nueva España.  
Tomo II. Fundaciones de los siglos  
XVII y XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas/  
Cruz Roja Mexicana

1991

444 p.

(Serie Historia Novohispana, 15)

Cuadros, ilustraciones, mapas

ISBN Obra completa 968-36-1468-X

ISBN Tomo II 968-36-1469-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de febrero de 2015

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne\\_t2.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne_t2.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

## CAPÍTULO XX

### HOSPITAL DE SAN SEBASTIÁN

Veracruz, Ver.

El último hospital que se estableció en la ciudad de Veracruz durante el virreinato fue el de San Sebastián. Lo fundaron en 1798 con carácter de provisional, el consulado y el ayuntamiento ante la urgente necesidad de hospitales que provocaba la epidemia de vómito prieto. Por su propagación que "hacía morir a centenares en las plazas, en las calles y en los arenales", el virrey Miguel José de Azanza dio inmediata licencia de abrirlo,<sup>1</sup> pues el viejo hospital de San Juan de Montesclaros, además de insuficiente estaba en condiciones deplorables.

Se le dio el título de San Sebastián por ser éste el patrono protector de la ciudad porteña. Los servicios que prestó fueron buenos, Humboldt —testigo de ello—, afirma que era la institución que tenía menor índice de mortalidad. Para principios del siglo XIX nos da las cifras siguientes: <sup>2</sup>

	Año de 1803		
	Entradas	Salidas	Muertos
Vómito prieto	428	360	69
Otras	125	113	9
Totales	553	473	79

Los beneficios que empezaban a gozar los viajeros y comerciantes del puerto de Veracruz con este hospital hicieron pensar al ayuntamiento y al consulado en las ventajas que tendría hacer en firme lo que era provisional. Para ello se planeó sustituir el hospital de Montesclaros por el de San Sebastián.

El primer paso lo dio el ayuntamiento al pedir la supresión del viejo hospital alegando que sus malos servicios eran notorios y sus antihigiénicas

<sup>1</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 13, exp. 5.

<sup>2</sup> Humboldt, *Ensayo político, op. cit.*, lib. v, cap. XII.

condiciones eran un foco de infección dentro de la ciudad. Sus gestiones estaban apoyadas económicamente por el consulado de Veracruz, el que establecido apenas en 1795, se interesaba en el mejoramiento de las condiciones del comercio ultramarino y en ello la salubridad y asistencia a los viajeros enfermos jugaba un papel preponderante.

El ayuntamiento veracruzano consiguió que el 4 de febrero de 1805 el virrey Iturrigaray diera el decreto de extinción. Se les comunicó a los hermanos de la caridad de San Hipólito que lo tenían a su cargo quienes el día 20 del mismo mes y año, lo desalojaron y de inmediato se demolió el edificio.

Se quiso vender el terreno en beneficio de las Cajas Reales, pero los municipales protestaron el 27 de febrero de 1805, alegando que el pretendido hospital de San Sebastián se haría institución permanente precisamente con los bienes del extinto, como lo ordenaba el virrey en su decreto de extinción.<sup>3</sup>

El ayuntamiento logró su propósito y todos los bienes pasaron al hospital provisional de San Sebastián. Los constituían 1,000 pesos de ayuda real, más el pago de salarios a los que serían en él por parte del estado. Además 5,267 pesos provenientes de rentas y limosnas. Empero la nueva administración heredaba también una deuda de 17,661 pesos con un rédito de 358 pesos anuales.

Todo esto era insuficiente para edificar el nuevo hospital y sostenerlo con la excelencia que se pretendía. El consulado propuso entonces que por medio de impuestos todo el reino cooperase, pues el hospital sería en beneficio de todos ya que, por el puerto de Veracruz, entraban y salían los pasajeros y sus mercaderías trasatlánticas de toda la Nueva España.

Las discusiones fueron largas, en especial por la oposición del poderoso consulado de la ciudad de México, concluyéndose finalmente el 11 de marzo de 1806 en que no el común del reino sino el vecindario y los regidores de Veracruz, deberían construir el nuevo hospital ya que el ayuntamiento se había quedado con todos los bienes del hospital de Montesclaros.<sup>4</sup>

Es interesante constatar que cuando el ayuntamiento y el consulado consiguen la extinción del hospital de San Juan de Montesclaros, hacen salir de inmediato a los hermanos de la caridad que lo atendían y al planear el hospital de San Sebastián con carácter permanente y autorización real, su proyecto lo hace institución de laicos, aunque desde luego con atención religiosa a los enfermos.

<sup>3</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 13, exp. 7.

<sup>4</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 13, exp. 5.

Este hecho de sacar del control de la iglesia el servicio hospitalario es un rasgo manifiesto del pensamiento ilustrado que se iba generalizando. Recordemos que en 1767 los cofrades de Aranzaza, casi todos miembros del consulado de México, habían conseguido que el Colegio de San Ignacio (Vizcaínas) quedara fuera del control arzobispal y estuviese totalmente en manos de laicos, nunca de monjas, aunque tuviese su iglesia propia y sus capellanes para los servicios y enseñanza religiosa.

Esa idea de marcar diferencias y responsabilidades entre la iglesia y los servicios de salud hizo que el ayuntamiento y el consulado de Veracruz idearan algo nuevo para responsabilizarse del hospital de San Sebastián: la Junta de Caridad. Su misión era la de solventar las necesidades económicas de la institución y velar por los eficientes servicios.\*

La formaban el alcalde ordinario de primera elección y en su defecto el de segunda; un regidor, un vocal de la junta de gobierno del consulado, el síndico personero del común, el ministro hermano mayor de la tercera orden franciscana (de laicos) y cuatro vecinos honrados, celosos y pudientes. Estos cuatro tenían a su cargo la administración del hospital; dos de ellos nombrados por el ayuntamiento y dos por el consulado. Su elección se verificaba cada bienio, requiriéndose que durante sus dos años de administradores no tuvieron cargo público alguno.

El establecimiento de esta junta propuesta por el ayuntamiento y el consulado desde 1805 no se autorizó hasta 1810 según veremos.

Mientras tanto el hospital estuvo funcionando en su local provisional y sostenido por los bienes asignados y las donaciones anuales del consulado y el ayuntamiento, estos eran 4,100 pesos cada uno en un principio, pero ante la afluencia de enfermos la cuota se aumentó a 800 pesos anuales cada uno.<sup>5</sup>

En 1809 las dos instituciones que lo sostenían volvieron a recurrir ante el nuevo virrey reclamando licencia de hospital permanente, la autorización para constituir el edificio y aprobación real.

Para ello presenta con la evidencia incontrovertible de los números la utilidad de su existencia. Demuestran así que de 1802 a 1809 habían atendido de catorce mil ochocientos noventa y cinco enfermos, en su mayoría ultramarinos de diversas partes de la Nueva España, de los cuales se habían curado dos mil quinientos veintiocho y muerto dos mil trescientos cuarenta y cinco.<sup>6</sup>

\* Repetidas veces hemos mencionado el establecimiento de Juntas de Caridad que en estas épocas van haciéndose cargo de diversos hospitales y que sustituyen la obra que en siglos anteriores hacían las cofradías.

<sup>5</sup> Javier Ortiz de la Tabla Bucasse, *Comercio Exterior de Veracruz (1778-1821). Crisis de Independencia*.

<sup>6</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 13, exp. 5.

En abril de 1811 el virrey Francisco Javier Venegas mediante un decreto “interin se informa al rey”, da su licencia aprobatoria de la creación de la Junta de Caridad, la designación del sitio, formación de planos y construcción del hospital de San Sebastián. Además concede por decreto que para su ayuda y sostenimiento disfrute del cobro de 1 real en cada tercio o pieza, que no sea de harina o algodón, que se introduzca en la plaza; 2 pesos por cada zurrón de grana y cajón de vainilla, y 1 peso por el zurrón de añil. La construcción del edificio la dejó el virrey totalmente a cargo de los veracruzanos “por ceder en su mayor decoro y hermosura de la ciudad”. Añadiendo que lo que faltara para la dotación del hospital la proporcionara la Junta de Caridad. Esto significaba que si los bienes propios y los impuestos no cubrían los gastos la Junta recabaría donaciones o limosnas para ello.<sup>7</sup>

#### *Gobierno y servicios hospitalarios*

De acuerdo con el decreto del virrey, el hospital sería controlado por la Junta de Caridad y administrado por los cuatro vecinos ya mencionados y manejado como los hospitales reales, es decir, en forma semejante al de San Carlos.

Se destinaba al servicio exclusivo de varones tripulantes de buques mercantiles, arrieros y comerciantes desvalidos que no tuvieran domicilio en Veracruz.

La atención a los enfermos fue esmeradísima comenzando por el registro minucioso de enfermos en que se asentaba, nombre, nacionalidad, edad, estado civil, etcétera.

Las medidas higiénicas eran esmeradas y exageradas para la época. Por ejemplo el uso de las camas y sábanas estaba rigurosamente dispuesto separándose lo destinado a enfermos “éticos” es decir tuberculosos de los que padecían sarna o llegaban al puerto con escorbuto por la falta de alimentos frescos, frutas y verduras. Se vigilaba especialmente la limpieza del hospital.

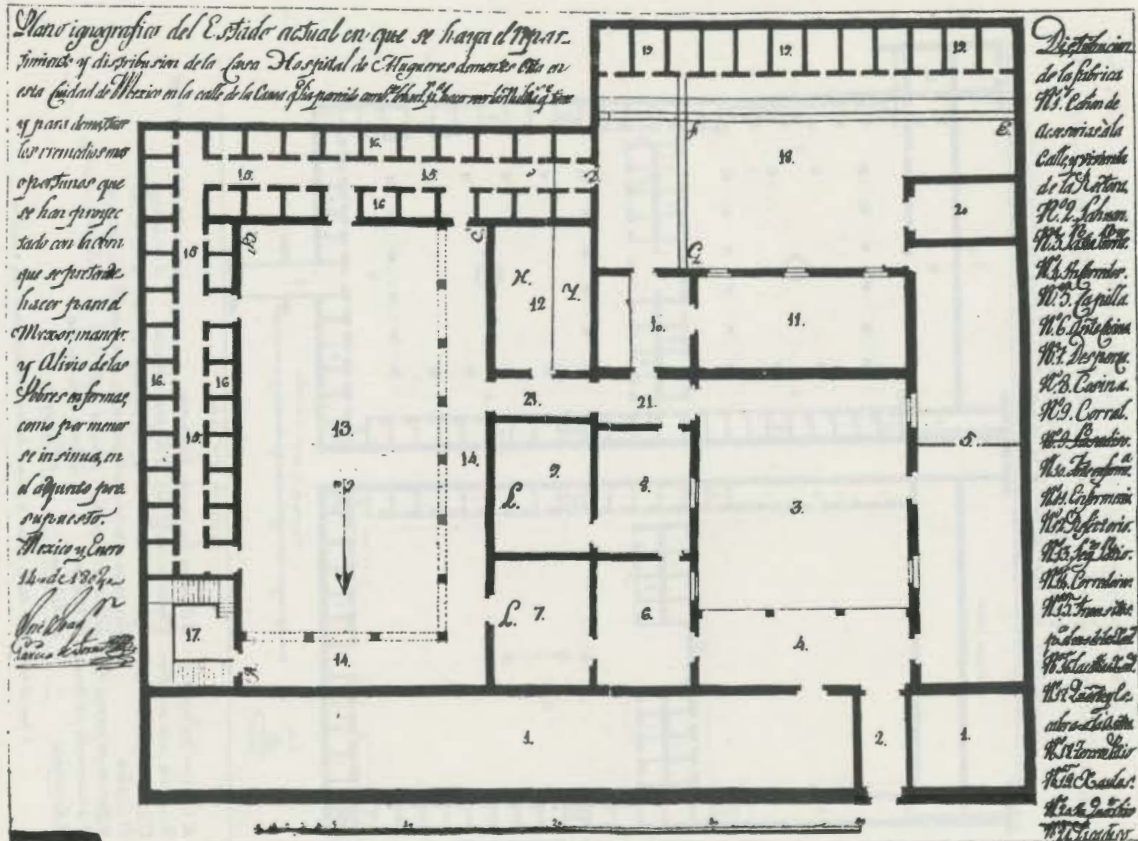
La dieta se procuraba fuera rica, se prescribe un “caldo sustancioso, vino, bizcochos, huevos, etcétera.”<sup>8</sup>

El cuidado de los enfermos quedaba en manos de médicos, cirujanos y un boticario que atendía la botica propia del hospital que se había levantado en un terreno comprado para ella.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 13, exp. 5.

<sup>8</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 3, exp. 33.

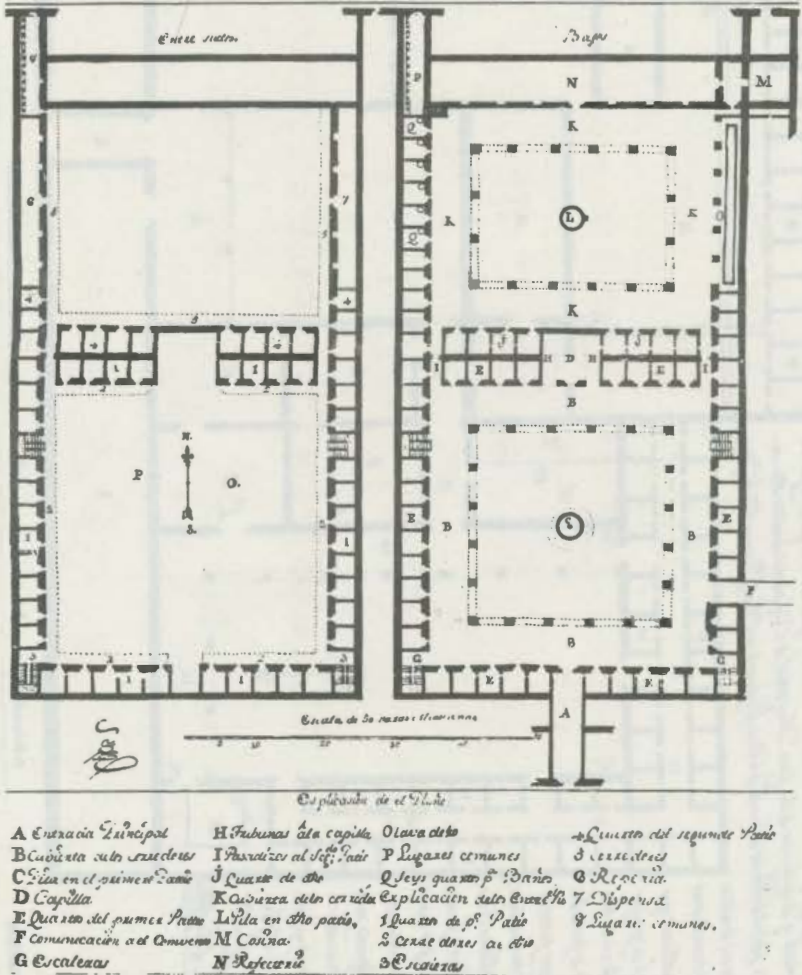
<sup>9</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 48, exp. 8.



19. Plano del hospital del Divino Salvador para mujeres dementes, firmado por el arquitecto José Joaquín García de Torres en 1802. A.G.N. Tierras 3558, segunda parte, 2.

del no 3282 Gd

**PLANO YGNOGRAFICO** de la Obra, que se imprimió del Ex.<sup>ta</sup> S.<sup>ta</sup> Bayla Rey **D. ANTONIO- MARIA DE BUCARELI, Y URSUA, Fixrey** de esta N.<sup>a</sup> Esp.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup> de su concejudo en el Com.<sup>o</sup> de S.<sup>ta</sup> Hipólito de Méx.<sup>o</sup> para un Colegio de enfermos mentales, á expensas del R.<sup>o</sup> Tribunal del Consulado, quén dispuso para ella á los Señores **D.<sup>os</sup> José González Calderón, y D.<sup>os</sup> Ambrosio Meayre, Caballeros del Ord.<sup>o</sup> de Santiago.**  
*N.<sup>a</sup> Obra en la Obra el día 2.<sup>o</sup> de enero de 1777 años*



5. Plano del hospital de San Hipólito. Existente en el Archivo General de la Nación de México. Ramo Viverres 780.

20. Plano del hospital de San Hipólito para enfermos mentales reedificado en 1777.

Era misión de los administradores “celar que los facultativos diesen concienzuda atención a los enfermos”, lo mismo que el buen servicio de los enfermeros y sirvientes.

Humboldt nos cita entre sus médicos al doctor Florencio Pérez Comoto, que con sus buenos servicios había logrado que el hospital de San Sebastián, que el vulgo llamaba del Consulado, fuera designado como el mejor ciudadano del puerto.<sup>10</sup>

El que estuviera a cargo de laicos no conllevaba descuido en la atención espiritual de los enfermos. Allí durante su estancia, se les enseñaba la doctrina cristiana, exhortándoseles a la conformidad, al cumplimiento de la confesión y comunión pascual. Las reglas señalaban finalmente que los enfermos debían ser tratados con verdadero amor y los servidores ya fueran médicos, enfermeros, o simples criados debían cumplir escrupulosamente su deber so pena de cese inmediato.<sup>11</sup>

No conocemos mayores datos sobre su funcionamiento después de la Independencia, cuyo movimiento se inició poco después de haber sido aprobado por el virrey Venegas.

<sup>10</sup> Humboldt, *op. cit.*, lib. v, cap. xii.

<sup>11</sup> AGNM, *Hospitales*, t. 3, exp. 33.



